



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°700-2023-MPA-A

Abancay, 08 de agosto del 2023

### VISTO:

El Oficio N°609-2023-DRTPE/GR-APURIMAC de fecha 01 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el Oficio N° 609-2023-DRTPE/GR-APURIMAC de fecha 01 de agosto del 2023, el Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la Designación de un Representante por parte de la Municipalidad Provincial de Abancay de acuerdo a la cláusula quinta del Convenio Interinstitucional firmado con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, quien estará a cargo de realizar las coordinaciones de las diversas actividades de acuerdo al Convenio Interinstitucional citado precedentemente;

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sub Gerente de Desarrollo Económico como Representante de la Municipalidad Provincial de Abancay, quien estará a cargo de realizar las coordinaciones requeridas para la ejecución de los términos y condiciones de acuerdo al convenio Interinstitucional firmado con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	AREA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	Mag. Ing. Armando Rodas Alata	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	944-694958	armandorodasingeneria@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
 Nestor Raul Peña Sanchez





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°704-2023-MPA-A

Abancay, 09 de agosto del 2023

### VISTOS:

El Informe de Visita de Control N°003-2023-OCI/0347-SVC, Oficio N°250-2022-CG/GRAP/OCI-0347, Memorándum N°152-2023-A-MPA, Memorándum N°091-2023-GM-MPA, Informe N°61-2023-AC-MPA, Informe N°75-2023-AC-MPA y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194°;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, con Informe de Visita de Control N°003-2023-OCI/0347-SVC de fecha 13 de febrero del 2023, el órgano de control institucional, señala, que durante la visita de control al proceso de administración, organización, descripción, transferencia, conservación y eliminación de documentos archivísticos en la sede de Archivo central, advierte de seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso el resultado o el logro de los objetivos del proceso de gestión de los documentos archivísticos en la entidad, por lo que recomienda se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan;

Que, mediante Memorándum N°152-2023-A-MPA de fecha 05 de mayo, que contiene el Oficio N°250-2022-CG/GRAP/OCI-0347, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay solicita a la gerencia municipal informe respecto a las observaciones realizadas por el órgano de control, institucional, asimismo, con Memorándum N°091-2023-GM-MPA de fecha 15 de junio del 2023, el gerente municipal solicita a la encargada de archivo central la información respecto a las observaciones mencionadas precedentemente;

Que, mediante Informe N°61-2023-AC-MPA de fecha 05 de julio del 2023, la jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, remite el levantamiento de las observaciones realizadas por el órgano de control institucional señalando el Plan de Acciones de Implementación de las acciones preventivas y correctivas de acuerdo al marco legal;

Que, mediante Informe N°75-2023-AC-MPA de fecha 03 de agosto del 2023, la responsable de la Oficina de Archivo Central, solicita que, mediante acto resolutivo, la conformación del comité evaluador de documentos para el área de archivo central de la Municipalidad Provincial de Abancay, con la finalidad de dar una correcta administración, organización y gestión de documentos archivísticos;

**QUE, ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20°, NUMERAL 6° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cual estará conformado por:

N°	ORGANO INSTITUCIONAL	GARGO
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA TECNICA
03	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO INTEGRANTE
04	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO INTEGRANTE
05	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	MIEMBRO INTEGRANTE
06	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL	MIEMBRO INTEGRANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED), de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
 Nestor Raul Peña Sanchez  
 ALCALDE

